



RESOLUCIÓN NÚMERO 2
(P DE R NÚM. 2)

SERIE: 2005-2006
SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO A NEGOCIAR LUEGO DE SER RATIFICADA POR 2/3 PARTES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL LA PROPUESTA SELECCIONADA EL ALCALDE PODRÁ SUSCRIBIR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA , Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: EL Municipio de Aguas Buenas construyó un estacionamiento multipisos ubicado en la calle Muñoz Rivera. El mismo fue inaugurado en diciembre de 2004. Sin embargo, el Municipio no cuenta con los fondos presupuestarios ni la experiencia para manejar y administrar estacionamientos.

POR CUANTO: Se toma conocimiento del interés mostrado por varias corporaciones con experiencia en la administracion y mantenimiento de estacionamientos, en contribuir al desarrollo económico de nuestro municipio, mediante la creación de nuevas fuentes de empleo y el pago de patentes e ingresos por concepto del arrendamiento de esta propiedad municipal que generará ingresos adicionales a las arcas municipales.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, establece en sus Artículos 9.011 y 5.006, Inciso (b) que la Legislatura Municipal deberá aprobar o evaluar todo arrendamiento o venta de la propiedad municipal que sea esta mueble o inmueble.

POR CUANTO: Es política pública de esta administración fomentar el desarrollo económico de nuestro municipio realizando gestiones necesarias permitidas por la Ley, para conseguir fuentes de ingresos alternos de manera que se puedan continuar ofreciendo los servicios primarios que amerita la comunidad aguasbonense, en aras de una mejor calidad de vida.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde en representación del Municipio de Aguas Buenas, a negociar luego de ser ratificada por 2/3 partes de la legislatura municipal la propuesta seleccionada el alcalde podrá suscribir un contrato de administración y mantenimiento del Estacionamiento Municipal ubicado en la

Gobierno Municipal de Aguas Buenas
Asamblea Municipal

Calle Muñoz Rivera con las corporaciones que tengan la experiencia en este campo.

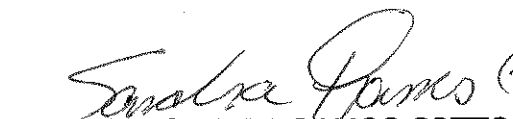
SECCIÓN 2DA: El Alcalde podrá convenir con las compañías que sometan propuestas, todas las cláusulas y condiciones que mejor representan los intereses económicos del Municipio de Aguas Buenas, a tenor con las disposiciones aplicables de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: La renovación de los contratos suscritos deberá contar con la aprobación de la Legislatura Municipal mediante Resolución a tales efectos, el cual podrá renovarse bajo las mismas cláusulas o condiciones u otras que resulten más beneficiosas al Municipio.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas y cualquier otro departamento municipal o agencia estatal que lo requiera.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE agosto DE 2005.


HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 12 agosto DE 2005.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA
DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 2 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara Rivera Montañez, Aida Urbina Rivas, y con el voto de abstención de José B. Canino Laporte. Excusado y no estado en el momento de la votación Roberto Velázquez Nieves.

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de agosto de 2005.

LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

SELLO